

## RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 865257

**OBJETO:** Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

**PROCEDIMIENTO:** Contrato basado en acuerdo marco con nueva licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

**LOCALIDAD:** Cádiz.

### PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

**Presupuesto base de licitación: 35.528,90€**

#### Importe total (IVA excluido).

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	2.446,89 €	Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos
2025	26.915,84 €	Veintiseis mil novecientos quince euros con ochenta y cuatro céntimos

#### Importe del IVA<sup>1</sup>.

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	513,85 €	Quinientos trece euros con ochenta y cinco céntimos
2025	5.652,32 €	Cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos

#### Importe Total (IVA incluido) .

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	2.960,74 €	Dos mil novecientos sesenta euros con setenta y cuatro céntimos
2025	32.568,16 €	Treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con dieciséis céntimos

**TRÁMITE DEL EXPEDIENTE:** Urgente.

<sup>1</sup> IVA aplicable del 21%.





## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A fecha de 4 de septiembre de 2024 se confecciona el documento de licitación para el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

**SEGUNDO.** Este documento y el de prescripciones técnicas particulares se someten a informe de idoneidad de la Secretaría General de Interior de la Junta de Andalucía, expidiéndose el correspondiente informe favorable con fecha 9 de septiembre de 2024.

**TERCERO.** El 25 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco aplicable, se emite carta de invitación que es cursada a las cinco empresas adjudicatarias en el lote al que pertenecen los servicios a contratar (lote 4).

**CUARTO.** En la invitación notificada el 26 de septiembre de 2024, se estableció un plazo para presentar ofertas mediante la presentación de los sobres 1 (documentación criterios de adjudicación mediante juicios de valor) y sobre 2 (documentación criterios de adjudicación mediante fórmulas) que finalizaba a las 10:00 horas del 8 de octubre de 2024.

**QUINTO.** Una vez finalizado el citado plazo, con fechas 10 y 17 de octubre de 2024, se reúne el personal técnico del departamento de gestión económica y contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz al objeto de examinar y calificar la documentación presentada en los sobres 1 (documentación criterios juicio de valor) y 2 (documentación criterios mediante fórmulas) por las personas invitadas en la licitación del contrato basado de referencia.

Las siguientes empresas licitadoras presentaron sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por los asistentes.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A.
- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Se procede a continuación a la apertura del sobre 1 y del sobre 2 de las cinco empresas así como al análisis de la documentación aportada y a la valoración por los asistentes de los diferentes criterios oportunos tanto del SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, como del SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS, los cuales deberán contener la siguiente documentación:

### SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Descripción del activo y entorno.
- B) Análisis y gestión del riesgo.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:39	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwi5SMfdhdLbJnix4086sEwz597		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se constata por los asistentes que la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. ha presentado la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Descripción del activo y entorno.
- B) Análisis y gestión del riesgo.
- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se hace constar que, tras la valoración de los criterios de juicio de valor, al analizar el documento K) Oferta económica, se detecta que la oferta presentada por la licitadora para el ejercicio 2025 (34.266,49€ IVA inc) supera el presupuesto base de licitación establecido en la carta de invitación para el citado ejercicio (32.568,16€) superando además el total de su oferta para las dos anualidades el presupuesto base de licitación total del contrato, por lo que en aplicación del art 100.1 de la LCSP, se decide por los asistentes proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA , S.A mediante la oportuna resolución de exclusión.

**SEXTO.**- Las consideraciones sobre la documentación aportada por la licitadora realizadas por el servicio técnico ya explicitadas en el antecedente anterior conllevan a este órgano de contratación a determinar lo siguiente:

La procedencia de **Acordar** la exclusión de la oferta presentada por la entidad SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al superar la oferta el presupuesto base de licitación de 2025 y el total del contrato basado.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.**- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que: "1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos re-

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwi5SMfdhdLbJnix4086sEwz597		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



cogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

**SEGUNDO.**- A tenor de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*"A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario."*

**TERCERO.**- Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

## RESUELVO

**PRIMERO.** Excluir la oferta presentada por la entidad **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A (A79252219)** por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora.

**TERCERO.**- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

## LA DELEGADA TERRITORIAL

**Inmaculada Olivero Corral**

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwi5SMfdhdLbJnix4086sEwz597		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>